

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **387**      *INMOBILIARIA LOJA, S.A.*

El Administrador Único de la mercantil "INMOBILIARIA LOJA, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado celebrar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con presencia del Notario de Madrid, Don Jesús María Ortega Fernández, el próximo día 1 de marzo de 2016, a las 12:00 horas, en su Notaría sita en Madrid, calle Marqués de Riscal, número 9 (semi-esquina con la calle Fortuny), 2.ª planta derecha, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 2 de marzo de 2016, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas de la Sociedad, formuladas por el órgano de administración, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014. Distribución de los beneficios obtenidos por la Sociedad en dicho ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Reparto vía dividendos de los beneficios no repartidos en ejercicios anteriores, que se llevaron a Reservas Voluntarias, por importe de trescientos mil (300.000) euros.

Quinto.- Modificación de la forma de la convocatoria de las Juntas Generales de la Sociedad a fin de permitir que las convocatorias se puedan realizar por medio de burofax con acuse de recibo y certificación de texto dirigido individualmente a cada uno de los accionistas. En su caso, modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ampliación de competencias de la Junta General de accionistas y su inclusión en el articulado de los estatutos sociales. Así como la redacción del artículo correspondiente donde se incluyan estas nuevas competencias.

Séptimo.- Retribución del cargo de administrador único y su inclusión en el articulado de los estatutos sociales. Redacción del artículo correspondiente donde se incluya dicha remuneración del cargo de Administrador Único.

Octavo.- Examen de los siguientes puntos relativos a la situación de la sociedad al cierre del ejercicio 2014: i) Inversiones Inmobiliarias: relación detallada de los inmuebles (terrenos-construcciones). Situación jurídica en que se encuentran todos los inmuebles. Contratos de arrendamiento vigentes, tanto de viviendas, plazas de garaje, edificios y locales; y ii) En su caso, nuevas adquisiciones de inmuebles y su destino.

Noveno.- Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Undécimo.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

A instancias de la accionista Doña María Pilar Elena Navarro Hernández, según requerimiento notarial de 1 de diciembre de 2015, notificado el 10 de diciembre siguiente, se incluyen en el Orden del Día los puntos sexto, séptimo y octavo.

**COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA:** Al amparo del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general incluyendo más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

**DERECHO DE ASISTENCIA:** De acuerdo con la legislación aplicable, todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General. Cada acción confiere a su titular el derecho a emitir un voto en las Juntas de Accionistas. Podrán asistir a la Junta personalmente o mediante su legal representante en caso de tratarse de una sociedad.

**DERECHO DE REPRESENTACIÓN:** Igualmente, al amparo de los artículos 184 de la Ley de Sociedades de Capital y 15 de los Estatutos Sociales, en caso de no poder asistir personalmente, los accionistas pueden otorgar su representación y voto a favor de otro accionista o a favor de otra persona aunque no sea accionista. Esta representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta.

**DERECHO DE INFORMACIÓN:** Desde la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, especialmente, conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación de la Junta (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria), así como toda la información y documentación relativa a los demás puntos del orden del día.

Asimismo, con respecto al asunto comprendido en el apartado quinto del Orden del Día, se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 13 de los estatutos sociales, así como el informe del órgano de administración sobre la misma. Los señores accionistas tendrán también derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de enero de 2016.- D. Francisco Navarro Fajardo, administrador único.

ID: A160003642-1